

CIRCULAR N° 00022 DEL 2013

- PARA:** Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla y Supervisores de Educación comisionados para evaluar a docentes y directivos docentes.
- DE:** Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.
- ASUNTO:** Directrices para la evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes, según protocolo adoptado mediante resolución No. 07047 del 16 de noviembre de 2012, y la resolución No. 06828 del 15 de noviembre de 2013, por la cual se efectúan unas precisiones a la resolución No. 07047 del 16 de noviembre de 2012.
- FECHA:** 18 de noviembre de 2013.

Se les informa a los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla y a los Supervisores de Educación comisionados para evaluar a docentes y directivos docentes, que mediante Resolución 06828 del 15 de noviembre de 2013, se efectuaron unas precisiones a la resolución No. 07047 del 16 de noviembre de 2012, por la cual se adoptan y establecen orientaciones y el protocolo para la evaluación del periodo de prueba de los directivos docentes y docentes que se rigen por el estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 de 2002).

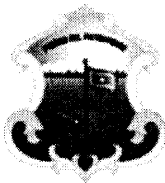
En el mentado acto administrativo se dispuso, que el diligenciamiento del protocolo de evaluación se efectuará a través del sistema de Humano en línea, de la siguiente manera:

1. Ingresar en la página www.sedbarranquilla.gov.co, luego dar clic en **volantes de pago docente** donde se deberá digitar el código de empleado y clave.
2. Diligenciar cada uno de los campos del protocolo de la evaluación teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en la resolución No. 07047 del 16 de noviembre de 2012 y la resolución No. 06828 del 15 de noviembre de 2013 (Será entregada una copia).

Así mismo se les informa, que la evaluación del periodo deberá ser llevada a cabo durante el periodo comprendido del **29 de noviembre al 06 de diciembre de 2013**.

Para la entrega de los resultados de la evaluación de docentes y directivos docentes, se debe tener en cuenta que sólo se efectuará en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Distrital, debiendo radicarse para dicho efecto los protocolos de la evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes con los respectivos anexos de las evidencias y el magnético de los mismos hasta el **día 16 de diciembre 2013**. Adicionalmente, dichos documentos deberán dirigirse a la funcionaria Ruth Palmet de la Oficina de Gestión Administrativa Docente.

De acuerdo a los marcos normativos, conceptuales y metodológicos señalados en la resolución No. 07047 del 16 de noviembre de 2012 y la resolución No. 06828 del 15 de noviembre de 2013, ésta evaluación se aplica en su integridad a los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo tras superar satisfactoriamente todas las etapas del concurso de méritos, en virtud de lo dispuesto por el estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 de 2002), y hayan sido nombrados para ocupar un cargo vacante.



En tal virtud, los docentes y directivos docentes que se encuentran en la anterior situación, son los que se relacionan a continuación:

CÉDULA	EVALUADO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	EVALUADOR
32798207	LILIANA ISABEL CASTILLO MORENO	Docente de aula	COLEGIO JORGE NICOLAS ABELLO	MATILDE CAMARGO RODRIGUEZ
1129520248	CINDY PAOLA PULIDO TAPIAS	Docente de aula	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL	ETHEL ZAMIRA BELEÑO POLO
45692333	PAJARO BOLIVAR INDIRA BEATRIZ	Docente de aula	COLEGIO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA	MARIBEL CASTRO FLORES
32798635	NAVARRO RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	Docente de aula	CENTRO DE EDUCACION BASICA 187 CIVICO 7 ABRIL	ANGEL ALFONSO MOLINA CORONELL

Agradeciendo de antemano el cumplimiento de éstos lineamientos.

JOSE CARLOS HERRERA REYES
Secretario de Educación Distrital

Revisó: Ginna Robles Caviades – Jefe Gestión Administrativa Docente *upel*
Estefania Vargas – Asesora Jurídica Externa
Proyectó: Ruth Palmet Herrera – Técnico Operativo *RPH*